

RELACION QUE SE CITA

Finca número	Nombre del propietario y domicilio	Clase de objeto a expropiar	Superficie a expropiar	Fechas levantamiento de actas previas a la ocupación			
				D.	M.	A.	Hora
1	Estebanell y Pahisa, S. A. Diputación, 248. Barcelona	Erial	2.650,50	25	5	1976	10,00
2	Don José Prat Folguera. Avda. Generalísimo, s/n., Balenyá.	Erial	1.057,50	25	5	1976	10,45

9174

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Barcelona por la que señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por el proyecto de «Ensanche y mejora del firme de la carretera N-152, de Barcelona a Puigcerdá, p. k. 49,625 al 50,375. Término municipal de Aiguafreda».

Aprobado en 8 de marzo de 1976 el proyecto citado y siéndole de aplicación el Decreto 1541/1972, de 15 de junio, artículo 42, apartado b), se consideran implícitas a su aprobación las declaraciones de utilidad pública, urgencia de las obras y necesidad de la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954; en su consecuencia,

Esta Jefatura Provincial de Carreteras, de conformidad con lo que dispone el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa precitada, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que el día y hora que se expresan comparezcan en el

Ayuntamiento de Aiguafreda, al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas sujetas a la presente expropiación.

A dicho acto deberán asistir los afectados, personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los títulos de propiedad y los recibos de la contribución de los dos últimos años, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Jefatura Provincial de Carreteras (calle del Dr. Roux, 80, 1.º, Barcelona), hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, alegaciones a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Barcelona, 23 de abril de 1976.—El Ingeniero Jefe.—3.406-E.

RELACION QUE SE CITA

Finca número	Nombre del propietario y domicilio	Clase de objeto a expropiar	Superficie a expropiar	Fecha levantamiento de actas previas a la ocupación			
				D.	M.	A.	Hora
1	D.ª Josefa Guarro Joan. Alta S. Pedro, 37. Barcelona	Solar	432,00	24	5	1976	10
2	D.ª Teresa Brunet Altarriba. Plaza del Caudillo, 16	Solar	782,00	24	5	1976	10,15
3	D.ª Isabel Matarodona Saura. Victoria, 6	Solar	296,00	24	5	1976	10,30
4	C. Religiosa «Sda. Fam. Narzaet». Residencia «El Pilar». La Llovetà						
5	Camino	Solar	208,00	24	5	1976	10,45
6	D. Rosendo Giralt. Ribas, s/n.	Solar	77,00	24	5	1976	11,15
7	Monesal, S. A.	Solar	475,00	24	2	1976	11,30
8	Camino						
9	D. José Salgot Vallmajor. Montseny, s/n.	Solar	88,00	24	5	1976	11,45
10	D. Francisco Montero Calero. Centellas	Solar	75,00	24	5	1976	12
11	D. Francisco Grau Ferrán. Puig y Valls, 18. Barcelona	Solar	93,00	24	5	1976	12,15
12	D. Juan Riera Casanovas. Remedios, 7, 1.º. Vich	Solar	230,00	24	5	1976	12,30
13	D. Juan Verdaguer. Carretera Ribas, s/n.	Solar	95,00	24	5	1976	12,45
14	Camino						
15	D. Joaquín Alfaro. Avda. Mollet, 1. Sta. Perpetua	Solar	101,00	24	5	1976	13
16	D. Teodoro Vila Altarriba. Ribas, 1	Solar	70,00	24	5	1976	13,15
17	D.ª Purificación Hernaiz. Apdo.: Don Alberto de Sicilia. José Antonio, 3	Solar	68,00	24	5	1976	13,30

9175

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Barcelona por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por el proyecto de «Ensanche y mejora del firme en la carretera N-152 de Barcelona a Puigcerdá, puntos kilométricos 55,175 al 55,924, término municipal de Balenyá».

Aprobado en 8 de marzo de 1976 el proyecto citado y siéndole de aplicación el Decreto 1541/1972, de 15 de junio, artículo 42, apartado b), se consideran implícitas a su aprobación las declaraciones de utilidad pública, urgencia de las obras y necesidad de la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954; en su consecuencia,

Esta Jefatura Provincial de Carreteras, de conformidad con lo que dispone el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa precitada, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que el día y hora que se expresan comparezcan en el Ayun-

tamiento de Balenyá, al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas sujetas a la presente expropiación.

A dicho acto deberán asistir los afectados, personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los títulos de propiedad y los recibos de la contribución de los dos últimos años, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Jefatura Provincial de Carreteras (calle del Doctor Roux, 80, primero, Barcelona), hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, alegaciones a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Barcelona, 23 de abril de 1976.—El Ingeniero Jefe.—3.403-E.